

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola



NORMATIVA DEL TRABAJO FINAL DE CARRERA (PLAN DE ESTUDIOS DEL 99)

(aprobada por la Junta de Centro en su sesión del 12 de abril de 2002)

INDICE

1.	OBJETIVO Y CONTENIDO DEL TRABAJO	1
2.	DIRECCIÓN DEL TRABAJO	1
3.	NORMALIZACIÓN DEL TRABAJO Y/O PROYECTO FINAL DE CARRERA	2
3.1.	NORMAS GENERALES DE PRESENTACIÓN	2
3.1.1.	PORTADA	3
3.1.2.	RESUMEN	5
3.2.	NORMAS ESPECÍFICAS DE PRESENTACIÓN PARA LOS TRABAJOS EXPERIMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS	6
3.2.1.	MECANOGRAFIADO Y PAGINACIÓN	7
3.2.2.	TABLAS Y FIGURAS	8
3.2.3.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	8
3.2.4.	NOMENCLATURAS, ABREVIATURAS, ETC.	10
3.2.5.	RECOMENDACIONES Y PUNTUALIZACIONES	11
3.2.6.	ÍNDICES	11
3.3.	PRESENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS PROYECTOS	14
3.3.1.	ESTRUCTURA	14
3.3.2.	CONTENIDO	14
3.3.3.	FIRMAS	18
4.	TRABAJOS/PROYECTOS REALIZADOS FUERA DEL AMBITO DE LA EUITA	19
5.	CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS O PROYECTOS FINAL DE CARRERA	20
5.1.	COMPOSICIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES	21
5.2.	CONVOCATORIAS PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO O PROYECTO FINAL DE CARRERA	22
5.3.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO O PROYECTO FINAL DE CARRERA	23
5.3.1.	SOLICITUD PARA LA PROPUESTA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO O PROYECTO FINAL DE CARRERA	23
5.3.2.	PROPUESTA PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO O PROYECTO FINAL DE CARRERA	25
5.3.3.	DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE CARRERA	27

1.- OBJETIVO Y CONTENIDO DEL TRABAJO O PROYECTO

El Trabajo Fin de Carrera (TFC) o Proyecto Fin de Carrera (PFC) es requisito indispensable para la obtención del Título de Ingeniero Técnico Agrícola en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola (EUITA).

El Trabajo Fin de Carrera o Proyecto Fin de Carrera tendrá un contenido eminentemente de aplicación práctica en el campo profesional del Ingeniero Técnico Agrícola dentro del entorno legal vigente en el momento de la presentación del Trabajo.

El Trabajo Fin de Carrera o Proyecto Fin de Carrera versará principalmente sobre una o varias materias de cada Titulación.

El Trabajo Fin de Carrera o Proyecto Fin de Carrera será rigurosamente personal y el alumno deberá estar preparado para su defensa (examen mediante exposición oral) ante el correspondiente Tribunal nombrado al efecto.

Los Trabajos Fin de Carrera o Proyectos Fin de Carrera podrán ser realizados en una Unidad Docente perteneciente a cualquier Departamento de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), bien dentro de la EUITA o en cualquier otro Centro adscrito a la UPV. También podrán llevarse a cabo TFCs o PFCs en algún Centro, Organismo o Institución, Empresa, etc, ajenos a la Universidad Politécnica, así como en cualquiera de los Centros Universitarios contemplados dentro de los intercambios de estudios internacionales.

2.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Todo Trabajo o Proyecto tendrá uno o dos Directores Académicos, en las personas de profesores de la UPV. En el caso de existir un único Director, este deberá impartir docencia en la EUITA. En el caso de coexistir dos Directores Académicos, al menos unos de ellos deberá impartir docencia en la EUITA y el otro podrá ser cualquier profesor de la UPV.

Si durante la realización del Trabajo, el Director Académico dejase de impartir docencia en el Centro, y el alumno no hallase otro Profesor que sustituya a aquél, el Departamento o en su caso la Unidad Docente a la que pertenecía dicho Profesor, le asignará oficialmente otro Profesor como Director Académico. El nuevo Director deberá comunicar preceptivamente por escrito dicha sustitución a la Jefatura de Estudios. Si el contenido del Trabajo sufriera variaciones sustanciales con respecto al propuesto con el anterior Director, deberá ser aceptado como propuesta nueva; de no haber notificación a la Jefatura de Estudios en tal sentido, se entenderá vigente el contenido inicial y el Trabajo deberá ajustarse al mismo. En cualquier caso deberá solicitarse la autorización

correspondiente, para realizar las modificaciones administrativas que se lleven a cabo con el cambio de Director o de contenidos en el TFC o PFC.

El Trabajo o Proyecto podrá tener uno o dos Directores Experimentales en las personas que intervengan directamente asesorando la parte experimental del mismo. Dicho Director Experimental podrá ser una persona del Centro, Organismo o Institución, Empresa, etc, ajenos a la Universidad Politécnica, que haya asesorado el Trabajo, o bien una persona no adscrita a la EUITA, en el caso que el Trabajo se hubiere realizado en algún Centro o Departamento de la Universidad Politécnica. Tanto los Directores Experimentales como los Académicos firmarán, en la solicitud de autorización, así como en impresos que en su caso se prevean para la aceptación de dicha dirección y propuesta de TFC o PFC por el Centro. Todas las solicitudes requeridas las presentará el alumno, en el formato requerido, en la Administración de la EUITA.

El Director Académico asesorará al alumno en las materias en las que se considere competente y le indicará qué Unidad Docente o personas considera más adecuadas en las demás materias que comprendan el Trabajo.

3.- NORMALIZACIÓN DEL TRABAJO Y/O PROYECTO FINAL DE CARRERA

El Trabajo realizado para la conclusión de la carrera de Ingeniero Técnico Agrícola podrá tener la siguiente estructura:

- Trabajo experimental
- Trabajo bibliográfico
- Proyecto

3.1.- NORMAS GENERALES DE PRESENTACIÓN

Los Trabajos y Proyectos se presentarán exclusivamente en papel tamaño A4 (297 mm de alto por 210 mm de ancho), con posibilidad de escribir a dos caras, en papel de suficiente calidad.

Para la defensa del Trabajo o Proyecto se presentarán tres ejemplares preliminares que contendrán la totalidad del documento que se va a evaluar. Dichos ejemplares no tendrán que estar debidamente encuadernados, sino que pueden presentarse en un formato que facilite su corrección y el máximo aprovechamiento del Trabajo por ejemplo en carpetas tipo *canguro*, o similares. Posteriormente a su defensa se procederá a la presentación definitiva.

Una vez defendido el Trabajo y si la calificación del alumno fuere de APTO (aprobado, notable, etc.), se presentarán en un plazo máximo de treinta días y en la administración de la EUITA, dos ejemplares del documento definitivo

debidamente encuadernado, y otro ejemplar en formato de CD-Rom, el cual debe contener la totalidad de los archivos que se han utilizado para la impresión del documento escrito. Estos ejemplares deben contemplar las correcciones y modificaciones que los miembros del Tribunal hayan estimado oportunas. Cuando la extensión del Trabajo aconseje más de un volumen, tanto de CD-Rom como del documento escrito, la separación entre ellos obedecerá a una lógica en función del contenido del Trabajo.

La tramitación del Título oficial quedará condicionada a la entrega en el plazo máximo de treinta días de los ejemplares debidamente corregidos, en la administración de la EUITA.

La presentación del Trabajo incluirá obligatoriamente las siguientes hojas:

-Primera hoja: Portada interior (tal y como se especifica en el punto 3.1.1. de esta normativa).

-Segunda hoja: Autorización por parte de Jefatura de Estudios a la presentación del Trabajo.

-Tercera hoja: Resumen del Trabajo, según se describe en el punto 3.3. de esta normativa.

3.1.1.- PORTADA

La portada del Trabajo (figura 1) deberá contener los siguientes datos:

-UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

-ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

-Los escudos o emblemas reglamentarios de la Universidad y de la Escuela.

-Título del Trabajo o Proyecto

-Trabajo Fin de Carrera o Proyecto Fin de Carrera

-Alumno/a: D/D^a.....

-Valencia, mes de 200..

-Director Académico: Prof. D...../Directora Académica: Prof^a. D^a.....

-Director Experimental: D/Directora Experimental: D^a.....(si lo hubiese)

En caso de existir más de un Director Académico y/o Experimental deberá figurar también su nombre.

<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola</p> <hr/> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"></div> <p style="text-align: center;">TITULO DEL TRABAJO O PROYECTO FINAL DE CARRERA</p> <p style="text-align: center;">TRABAJO FIN DE CARRERA/PROYECTO FINAL DE CARRERA Alumno/a: D/D^a. Director Académico/Directora Académica: D/D^a. Director Experimental/ Directora Experimental: D/D^a. Valencia, fecha</p>

Figura 1. Esquema de la Portada del Trabajo/Proyecto final de Carrera

3.1.2.- RESUMEN

El resumen del Trabajo (figura 2) deberá contener los siguientes datos:

-Título del Trabajo o Proyecto

-Texto donde se incluyan los objetivos específicos establecidos para el Trabajo/Proyecto, los medios empleados para cumplir estos objetivos, así como los resultados y conclusiones más relevantes obtenidas en el Trabajo. El texto deberá contener un mínimo de 300 palabras y un máximo de 500.

-Alumno/a: D/D^a.....

-Valencia, mes de 200..

-Director Académico: Prof. D...../Directora Académica: Prof^a. D^a.....

-Director Experimental: D/Directora Experimental: D^a.....(si lo hubiese)

<p>TITULO: <i>DEL TRABAJO O PROYECTO FINAL DE CARRERA</i></p> <p>RESUMEN: <i>TEXTO QUE SINTETIZA EL TRABAJO/PROYECTO, CONTENIENDO UN MÍNIMO DE 300 PALABRAS Y UN MÁXIMO DE 500</i></p> <p>Alumno/a:</p> <p>Director Académico/Directora Académica:</p> <p>Director Experimental/Directora Experimental:</p> <p>Valencia, fecha</p>

Figura 2. Esquema de la sección del resumen

3.2.- NORMAS ESPECÍFICAS DE PRESENTACIÓN PARA LOS TRABAJOS EXPERIMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS

Los **trabajos experimentales** son aquellos que muestran una estructura clásica donde se plantea la ejecución de un experimento de campo, de laboratorio, etc.. o cualquier combinación posible. Tiene como objetivo el planteamiento de una investigación, es decir, una actividad que persiga obtener una información cierta que permita realizar un determinado fin práctico, de interés tecnológico, social o económico.

A modo indicativo, los apartados principales en los que se estructura el Trabajo cuando este tenga carácter experimental, pueden ser:

- Introducción.
- Objetivos y Plan de Trabajo.
- Material y Métodos.
- Resultados y/o Discusión de los resultados.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexo.

Cualquier otro esquema que refleje la entidad de los citados apartados puede ser también aceptado. En cualquier caso cada apartado debe contener la información específica a la que hace referencia, así la introducción debe encuadrar al Trabajo en la temática sobre la que se va a experimentar, en el apartado de objetivos, deben quedar reflejados cuales serán los objetivos que se pretenden cumplir con la experimentación, así como el plan de trabajo llevado a cabo para cumplir dichos objetivos, en el apartado de material y métodos deben quedar reflejados toda la instrumentación, infraestructura y metodología empleada en la experimentación, en el apartado de resultados y/o discusión de los resultados deben reflejarse los resultados objetivos de la experimentación así como la discusión científica que de ellos se obtenga, en el apartado de conclusiones deben quedar numeradas, apuntadas o indicadas las principales conclusiones obtenidas de la experimentación y en los apartados de bibliografía y en los anejos (si los hubiera) se procederá como se describe en los epígrafes correspondientes de esta normativa.

Los **trabajos bibliográficos** son aquellos que muestran la resolución bibliográfica, en todas las alternativas posibles y disponibles, a un problema concreto dentro del ámbito de la titulación del Ingeniero Técnico Agrícola.

A modo indicativo, los apartados principales en los que se estructura el Trabajo cuando este tenga carácter bibliográfico, pueden ser:

- Antecedentes y/o Justificación.
- Objetivos y Plan de Trabajo.
- Material y Métodos.

- Resultados y/o Discusión de los resultados.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexo.

Cualquier otro esquema que refleje la entidad de los citados apartados puede ser también aceptado. En cualquier caso, cada apartado debe contener la información específica a la que hace referencia así, en el caso específico del trabajo bibliográfico, el apartado de antecedentes y/o justificación debe incluir una crítica documentada sobre la situación de la temática que se pretenda llevar a evaluación como objetivo del trabajo. El resto de los apartados deberán contemplar las mismas directrices, si bien en el apartado de resultados debe quedar reflejada claramente la estrategia de información que permita concluir el trabajo en una contribución al aprendizaje científico-técnico.

Tanto para los trabajos experimentales como para los trabajos bibliográficos, la distribución principal anteriormente comentada puede subdividirse en otros subapartados, más específicos donde la información se localice más concretizada.

3.2.1.- MECANOGRAFIADO Y PAGINACIÓN

El Trabajo será presentado mecanografiado en su totalidad con tamaño de letra uniforme para todo el texto (no se aceptará partes manuscritas ni fotocopiadas de otros textos). Se reserva la utilización de un formato de texto diferente (tamaño, efecto, etc.), para el caso concreto de los títulos de los respectivos apartados, para diferenciar de manera específica algún vocablo, etc. El interlineado será optativo, pudiendo elegirse entre sencillo (como mínimo) y 1.5 (como máximo).

El trabajo podrá presentarse mecanografiado en cualquiera de las lenguas oficiales de la UPV. Cuando en el texto aparezca un vocablo mecanografiado en otra lengua distinta a la de la totalidad del documento, el texto de dicho vocablo deberá aparecer en cursiva.

Todo el Trabajo irá convenientemente paginado en numeración sucesiva a partir de la primera página del Trabajo en sí, excluyendo las hojas obligatorias (portada, resumen, autorización, etc.) y los índices previos.

En el caso de incluir hojas clasificadoras a modo de separación entre los diferentes capítulos del TFC (introducción, objetivos, etc.), aquellas no se numerarán tipográficamente y tampoco contabilizarán en el número de páginas del documento.

El índice llevará exclusivamente numeración distinta en números romanos. En el caso de incluir los índices correspondientes a las tablas y figuras (si las hubiera), éstos se paginarán en orden consecutivo y también en números romanos.

3.2.2.- TABLAS Y FIGURAS

Las tablas y figuras se incluirán en el mismo texto mecanografiado. Se entiende por tabla toda relación de información que pueda ser tabulada en formato de columnas y filas, donde se referencia un listado determinado dispuesto en forma adecuada para facilitar su interpretación. Por figura se entiende la ilustración que represente a un esquema, objeto, ciclo, etc, incluyéndose en este concepto aquellas fotografías que pudieran formar parte del documento. En caso necesario, se recomienda añadir a cada figura una escala métrica.

Todos los ejemplares de los Trabajos entregados para su evaluación y presentación definitiva, deberán incluir la integridad de las tablas y las figuras. La tablas deberán llevar un encabezado autoexplicativo y las figuras incluirán el correspondiente pie autoexplicativo.

Las tablas y figuras irán referidas en el texto con antelación a su ilustración en el documento e irán numeradas de manera independiente y correlativamente a la aparición de cada uno de ellos en el texto. En este caso se deberá hacer constar un índice exclusivo para cada uno de ellos, como se indica en el apartado 3.2.1.

3.2.3.-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias a autores, utensilios, etc., se insertarán en el texto según proceda en cada caso:

- Cuando la referencia es de un único autor, se nombrará solamente el apellido del mismo y el año de la publicación. Ejemplo (Martínez, 2001).
- Cuando la referencia es de dos autores, se nombrará solamente el apellido de cada uno de ellos y el año de la publicación. Ejemplo (Martínez y López, 2001).
- Cuando la referencia es de más de dos autores, se nombrará solamente el apellido del primer autor seguido de la terminología que abrevia a la palabra colaboradores (y col.) o su terminología latina (*et al.*), y el año de la publicación. Ejemplo (Martínez *et al.*, 2001) o (Martínez y col., 2001).
- Cuando en el texto se hace referencia a dos publicaciones constituidas por la misma distribución de autores, bien individual, en pareja o por grupo, y se corresponda con el mismo año de publicación, para diferenciar una referencia de la otra se procederá cronológicamente adjuntando una letra junta al año de publicación. Ejemplo (Martínez *et al.*, 2001a), (Martínez *et al.*, 2001b).

En función de cómo se desenvuelva el texto escrito, las referencias bibliográficas se pueden plasmar, tal y como se ha descrito anteriormente, es decir entre paréntesis, aunque también se puede emplear cualquiera de las siguientes expresiones, u otras similares: "...según indica Martínez (2001)...", "...resultados similares a los de Martínez *et al.* (2001)...", en este caso solamente se incluye entre paréntesis el año de publicación.

Sea cual fuere el tipo de referencia utilizado en el texto, cada una de las referencias bibliográficas deberá corresponderse con la cita bibliográfica de libro o revista, debidamente identificada en el apartado de Bibliografía.

La relación bibliográfica estará limitada a los autores cuya referencia se indica en el texto del Trabajo, no incluyéndose otras bibliografías básicas o de interés; éstas irán en un apartado complementario o epígrafe dentro del apartado de Bibliografía, adjuntando las expresiones de "bibliografía de consulta" o "bibliografía complementaria".

La relación bibliográfica de todas y cada una de las citas referenciadas en el texto se presentará ordenada alfabéticamente por el apellido del primer autor. Los autores figurarán en el listado por su primer apellido (íntegro en mayúsculas) seguido de la inicial de su nombre. Si la referencia corresponde a más de un autor aparecerán escritos los apellidos, en letras mayúsculas, en el mismo orden en el que aparecen en el trabajo (artículo o libro) original, seguido de la inicial de su nombre.

En el apartado de Bibliografía se indicará cada una de las referencias, atendiendo a su condición de revista o libro. A excepción de la indicación del autor que deberá ir en letras mayúsculas, el resto del formato puede ser libre, siempre y cuando dicho formato sea uniforme en toda la relación bibliográfica y se respete el siguiente orden:

- Para revistas. Autor, año de su publicación, título del artículo, nombre de la revista, número del volumen y el número de las páginas inicial y final del artículo. También se pueden escribir los nombres de las revistas de forma abreviada, siempre y cuando se utilice la abreviatura internacionalmente aceptada para nombrar a la revista correspondiente. Ejemplos:
 - **BINGHAM, F.T.** (1999). *Chemical soil tests for available phosphorus*. Soil Science, 94: 87-95.
 - MARTINEZ, J. 2001. El Analisis de suelos. Anales de Agronomía, 25: 201-218.
 - **TABATABAI, M.; BERMNER, J.M.** (1996). Use of p-nitriphenyl phosphate for assay of soil phosphatase activity. Soil Biol. Biochem., 18: 503-510.

- Para libros. En el caso de citar un libro escrito por un único autor, el orden será: autor, año de su publicación, título del libro, editorial que publica el libro, lugar de la misma y páginas totales del libro. En caso de varias ediciones, se indicará la utilizada. Ejemplos:
 - **URBANO TERRON, P.** (1992). *Tratado de Fitotecnia General*. Editorial Mundi-Prensa. Madrid. 836 pp.
 - **LOTTI, G; GALOPPINI, C.** 2001. *Análisis químico agrario*. Ed. Alhambra. Barcelona. 440 pp.
- Para libros. En el caso de citar un libro coordinado por un autor, pero dividido en capítulos y cada uno de ellos escrito por un autor o grupo de autores, el orden será: autor, año de su publicación, título del capítulo del libro, indicando que ese capítulo se encuentra en: título del libro, editorial que publica el libro, lugar de la misma y número de la página inicial y final del capítulo referido. En caso de varias ediciones, se indicará la utilizada. Ejemplos:
 - **DOMINÉ, A.; STEPELL, R.; FEIERABEND, P.** (1997). Del campo a la cocina, en: *Alimentación natural*. Ediciones Könnemann. Köln: 460-515.
 - **MARTINEZ, J.** 2001. *Virosis en pomelos*, en: *Citricultura*, 3ª Ed. Mundi-Prensa. Madrid, 175-193.
- Para otras publicaciones, como por ejemplo hojas divulgativas, referencias a tesis doctorales, boletines oficiales, páginas web, marcas comerciales, patentes, etc. se seguirá el orden descrito anteriormente, indicando explícitamente cualquier dato que detalle claramente la referencia citada. Ejemplos:
 - **FAO** (1970). **Physical and chemical methods and water analysis**. Soils bulletin nº 10. Roma. 19 pp.
 - **FUENTES YAGÜE, J.L.** 1993. *La Fertilización en una Agricultura Alternativa*. Madrid. Hojas Divulgadoras Nº 10/93 HD. MAPA. 23 pp.
 - **PUJOLÀ, M.** (1989). ***Els fangs de depuradora com adobs: efectes sobre la fracció orgànica dels sòls***. Tesis Doctoral en Ciencias Químicas. Univ. Autònoma de Barcelona. 345 pp.
 - **PORTAL DE AGRICULTURA**. <http://www.infoagro.com>
 - **MERCK** (1995). Frankfurter Strabe 250, D-64271. Darmstadt.

3.2.4.- NOMENCLATURAS, ABREVIATURAS, ETC.

Las nomenclaturas deberán seguir en cada caso, las propias normas de la materia de que se trate: abreviaturas bioquímicas, físicas, sistemas de unidades, elementos químicos y formulación química, etc.

En cuanto a las unidades utilizadas habrá que ceñirse al Sistema Internacional de Unidades y Medidas, vigente en España según el R.D. 1317/1989

de 27 de octubre (BOE 3/11/89) que establece las Unidades legales de medida y modificado por el R.D. 1737/1997 de 20 de noviembre (BOE 3/12/97).

Cuando se utilice simbología o abreviaturas propias, deberán ser aclaradas a modo de tabla o de listado, después de los índices antes del inicio del texto del Trabajo. Ejemplos:

- DL₅₀=dosis letal al 50 por 100.
- ND: No detectable.
- msnm: metros sobre el nivel del mar.

Los nombres científicos irán escritos con letra cursiva. Los nombres del material vegetal o animal irán en mayúsculas en su primera letra. Ejemplos:

- *Vitis vinifera*.
- *Bacillus thuringiensis*.
- L, Navelina.

3.2.5.- RECOMENDACIONES Y PUNTUALIZACIONES

Las informaciones extensas de tipo adicional, en forma de complementos estadísticos, catálogos, textos legales, etc., deberán adjuntarse en páginas completas e identificadas y será conveniente colocarlos en uno o varios apartados, de formato homogéneo al del Trabajo, que figurarán como apéndices o anejos al Trabajo en sí, situados al final del texto. En el contenido del propio Trabajo se harán las correspondientes referencias a dichos anejos. Las páginas de los anejos irán numerados correlativamente, a la última página de bibliografía.

Aunque el texto presente homogeneidad en cuanto al idioma elegido para su redacción, las referencias bibliográficas a títulos de publicaciones o a autores extranjeros mantendrán el idioma original de aquellos.

En general, es conveniente que el texto del Trabajo se caracterice por su lenguaje claro, conciso y directo, evitando ambigüedades, divagaciones y reiteraciones, observando escrupulosamente las normas ortográficas del idioma empleado, señalando específicamente las nuevas aportaciones que hubiere hecho el alumno en la materia tratada.

3.2.6.- ÍNDICES

El índice es una lista ordenada de los diferentes capítulos que configuran el trabajo. Los índices del TFC se situarán al principio del documento, después de las hojas obligatorias y de la dedicatoria y los agradecimientos si los hubiere.

Los títulos de los apartados principales, comentados en el apartado 3.2. deben englobar la información de forma mayoritaria, por lo que para distribuir toda la documentación de cada apartado se puede subdividir en subapartados más

concretos. Estos subapartados deberán ir debidamente titulados, siendo sus títulos concisos, pero lo suficientemente explícitos a fin de indicar la información básica acerca de su contenido.

La estructura del índice general puede estar constituida por el índice temático, donde se hace referencia a cada apartado y los correspondientes subapartados que incluya, índice de tablas e índice de figuras.

A la hora de elaborar los índices temáticos se procederá de forma cronológica a la aparición en el texto. Los distintos apartados del TFC irán indicados con una numeración, y de igual forma los correspondientes subapartados. El procedimiento para elaborar la numeración será el siguiente:

- En primer lugar se numeran con los dígitos principales (1, 2, 3, 4,...) los apartados principales del Trabajo. Ejemplo:
 - 1. Introducción.
 - 2. Objetivos y Plan de Trabajo.
 - 3. Material y Métodos.
 - 4. Resultados y/o Discusión de los resultados.
 - 5. Conclusiones.
 - 6. Bibliografía.
 - 7. Anexo.
- Si el apartado principal presenta subdivisiones, éstas harán referencia al capítulo al cual corresponde con el primer dígito, y de forma cronológica y sucesivamente se irán numerando tantos subapartados como fueran necesarios. Ejemplos:
 - 3. Material y Métodos
 - 3.1. Material vegetal
 - 3.2. Métodos de análisis de material vegetal
 - 3.2.1. Toma de muestras de material vegetal
 - 3.2.2. Preparación de la muestra vegetal
- La numeración de apartados y subapartados admite un máximo de 5 dígitos. Si fueran precisos más dígitos para especificar cualquier subapartado, se recurrirán a la clasificación con letras. Ejemplo:
 - 3.2.2.2.1 a. Reactivos para la preparación de la muestra
 - 3.2.2.2.1.b. Equipos para la preparación de la muestra
- Es conveniente reseñar la importancia de cada apartado, proporcionando a la letra distinto tamaño y/o formato y nunca utilizar el formato de letra de un apartado semejante al de la letra normal con la que se redacta el trabajo. Ejemplo:
 - **3. MATERIAL Y MÉTODOS** (Mayúsculas, negrita y de tamaño 14)
 - **3.1. MATERIAL VEGETAL** (Mayúsculas, negrita y de tamaño 13)
 - **3.2. MÉTODOS DE ANÁLISIS DE MATERIAL VEGETAL** (Al tener la misma importancia que el capítulo 3.1., Mayúsculas, negrita y de tamaño 13)

- **3.2.1. Toma de muestras de material vegetal** (Minúscula, negrita y de tamaño 12)
- **3.2.2. Preparación de la muestra vegetal** (Al tener la misma importancia que el capítulo 3.2.1., Minúscula, negrita y de tamaño 12)

A la hora de elaborar los índices de tablas y figuras se procederá de forma cronológica a la aparición en el texto, siendo el título de la tabla el que se muestra en la cabecera de la tabla, tal y como consta en el texto, y el título de la figura el que hace referencia en su pie correspondiente, tal y como constan en el texto. Ejemplo:

- **Figura 1.** Distribución de las subparcelas, y de los tratamientos estudiados
- **Figura 2.** Esquema de extracción de los ácidos húmicos, fúlvicos y humina
- **Figura 3.** Contenido en fósforo (g P/100 g materia seca) según tratamiento de fertilización y campaña

- **Tabla 1.** Composición media de diferentes estiércoles
- **Tabla 2.** Contenido de elementos gruesos (%) y de Tierra fina seca al aire en suelos
- **Tabla 3.** Valores de conductividad eléctrica en suelos

También se permite la numeración de las tablas y figuras, haciendo referencia al capítulo principal donde se encuentran. Para ello, el primer dígito de la numeración de la tabla y/o figura informará sobre el capítulo donde se encuentra localizado y a continuación se numerarán de forma cronológica a su aparición en el texto. Ejemplo:

- **Figura 3.1.** Metodología en la toma de muestras de suelo
- **Figura 3.2.** Sistema para la determinación de N-NO_3^- en suelos
- **Figura 4.1.** Contenido en nitratos ($\text{mg NO}_3^-/100 \text{ g}$) del suelo según tratamiento de fertilización y campaña
- **Figura 4.2.** Contenidos de humedad (%) en distintos abonos orgánicos

- **Tabla 1.1.** Riqueza de diferentes estiércoles de gallinaza, oveja, vaca y conejo
- **Tabla 1.2.** Composición media de macronutrientes en los estiércoles de diferentes especies de ganado
- **Tabla 4.1.** Contenidos en materia orgánica calcinable en distintos abonos
- **Tabla 4.2.** Contenido en nitrógeno total en distintos abonos

Las dos primeras figuras al ir numeradas con el 3 como primer dígito indican que pertenecen al apartado de Material y Métodos, mientras que las dos restantes al presentar el 4 como primer dígito pertenecerán al apartado de Resultados. En el caso de las tablas, las dos primeras indicarían que se encuentran en el apartado de la Introducción, mientras que las dos restantes se corresponderían al apartado de Resultados.

3.3.- PRESENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS PROYECTOS

3.3.1.- ESTRUCTURA

El Trabajo Final de Carrera, cuando se elabore con formato de Proyecto, deberá constar de los siguientes documentos independientes:

Documento nº1:	Memoria Anejos a la memoria
Documento nº2:	Planos
Documento nº3:	Pliego de Condiciones
Documento nº4:	Presupuesto
Documento nº5:	Estudio de Seguridad y Salud
Documento nº6:	Estudio de Impacto Ambiental

Estos documentos se podrán encuadernar conjunta o separadamente en formato A4. Todas las páginas y los planos deben ir numerados para servir de referencia en los índices que hay que incluir. Cada documento debe tener su índice y su numeración propios. Los criterios a seguir serán los mismos que para los Trabajos de investigación o bibliográficos establecidos en el apartado 3.2.6., pero teniendo en cuenta las peculiaridades de este tipo de Trabajo.

3.3.2.- CONTENIDO

3.3.2.1.- Documento nº1: Memoria

Es el documento en el que se describe el proyecto. En ella aparece la descripción de las soluciones adoptadas desde los puntos de vista técnico y económico, y se debe poner de manifiesto:

- Las motivaciones y condicionantes del proyecto.
- Las alternativas contempladas.
- Las razones de la elección de una de ellas (solución adoptada).

Además debe describir:

- Las obras e instalaciones a ejecutar.
- Los programas de ejecución y puesta en marcha.
- Plan de explotación.
- Presupuesto.
- Evaluación de la inversión (opcionalmente, estudio de la viabilidad económica mediante las cuentas provisionales de los tres años siguientes al comienzo de las inversiones).
- En el caso de proyectos públicos, que se trata de obra completa.

La Memoria debe ser un documento autónomo e independiente del resto de los documentos. Es decir, que a partir de su lectura, cualquier persona aún sin formación técnica, puede hacerse una idea precisa de lo que el proyecto representa.

3.3.2.2.- Documento nº1: Anejos a la Memoria

Son documentos de cálculo y de exposición de datos complementarios, donde se justifican cuantitativamente las soluciones adoptadas y que han sido descritas en la Memoria.

Su finalidad es aclarar, ampliar, completar, razonar, interpretar y calcular todo aquello que se ha descrito brevemente en la memoria.

Su contenido genérico será:

- Datos obtenidos
- Dudas planteadas
- Cálculos desarrollados
- Estudios realizados.

La idea que hay que perseguir es que con la lectura de la memoria, quede perfectamente definido el proyecto, siendo los anejos el complemento que permitirá profundizar más en los aspectos de cálculo y justificación a aquellos lectores realmente interesados.

3.3.2.3.- Documento nº2: Planos

Constituyen la representación gráfica del proyecto. Deben contener las suficientes vistas, detalles, acotaciones de dimensiones y naturaleza de los materiales, de tal modo, que su interpretación no precise posteriores aclaraciones durante la dirección y ejecución de la obra, permitiendo la exacta realización de la misma. Es decir, deben incluir toda la información necesaria para ejecutar la obra objeto del proyecto en la forma más concreta posible y sin dar información inútil o innecesaria.

Otra función que desempeñan los planos es la de deducir de ellos las mediciones, que sirven de base para la elaboración del Presupuesto. Por ello, se requiere que sean lo suficientemente descriptivos y estén acotados. Además, deben utilizarse escalas normalizadas para su elaboración.

En general, los planos son una representación en dos dimensiones del conjunto de elementos tridimensionales que componen las obras proyectados, de forma que las definen completamente en sus tres dimensiones. Habitualmente estos elementos necesitarán más de una vista para quedar perfectamente definidos.

Cada unidad constructiva debe representarse en el número menor de planos. Se debe utilizar una escala creciente, de modo que lo que se intenta representar se dirija desde la expresión general al detalle.

Se recomienda que los planos se incorporen al proyecto, de tal forma que para su examen cómodo no sea preciso desencuadernarlos o romper el documento, por ejemplo introduciéndolos en fundas de plástico que faciliten su extracción. Todos ellos deben ir numerados, plegados y encuadernados, de tal forma que se puedan consultar con independencia de los restantes documentos. Es aconsejable incluir en su inicio un índice, en el que figure el número y título del mismo, para poder identificar su contenido.

Todos y cada uno de los planos serán doblados al mismo tamaño, A4, y de forma tal que en su cara externa aparezca un cajetín donde queden expresado necesariamente los siguientes conceptos:

- Título completo del proyecto y localización.
- Nombre del cliente o promotor.
- Titulación, nombre y firma del autor.
- Fecha.
- Rotulación del plano exacta y concisa (Título del plano).
- Escala o escalas.
- Número de orden que le corresponda, según el índice antes citado.

Como ejemplo se incluye el siguiente cajetín:

<p>PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL PUIG (VALENCIA)</p>		
<p><small>TÍTULO DEL PLANO</small></p> <p style="text-align: center;">NAVE DE ALMACENAMIENTO: CIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p><small>FECHA</small></p> <p style="text-align: center;">FEBRERO DE 2002</p> <hr/> <p><small>ESCALA</small></p> <p style="text-align: center;">1:100</p>	<p><small>NÚMERO DE PLANO</small></p> <p style="text-align: center; font-size: 24px;">12</p>
<p><small>PROMOTOR</small></p> <p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA</p>	<p style="text-align: center;">La Ingeniera Técnico Agrícola</p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p> <p style="text-align: center;">D^a CARMEN LÓPEZ MATÍAS</p>	

3.3.2.4.- Documento nº3: Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones es el documento número 3 del proyecto, recoge las exigencias de índole técnica y legal que han de regir para la ejecución del proyecto.

Junto con el documento “Planos”, adquiere la mayor trascendencia en la fase de ejecución, al regular y ser vinculante en las relaciones entre la Propiedad y el Constructor. Es el documento contractual por excelencia del proyecto, que puede servir de base para la redacción del encargo de la ejecución de los trabajos, en el cual se describirán con detalle los que sean objeto del Proyecto, las condiciones que deben reunir los materiales, los equipos, la ejecución de los trabajos y las condiciones económicas en que puedan y deban realizarse los mismos, así como su medición y forma de abono.

El Pliego de Condiciones no debe contradecir las leyes, normas y ordenanzas nacionales o locales, si no complementarlas en aquellos aspectos específicos del proyecto.

Cualquier omisión del Pliego puede generar conflictos o dificultades para la ejecución del proyecto, por lo que es siempre más recomendable repetir un mismo concepto en capítulos distintos que omitirlo allí donde sea necesario.

Para su elaboración es costumbre apoyarse en otros Pliegos redactados con anterioridad, pero debe tenerse en cuenta las peculiaridades propias de cada proyecto.

Referente a su redacción, es recomendable seguir un orden similar a los demás documentos del proyecto; de lo general a lo particular, por fases de ejecución y por unidades de obra, cuidando la claridad y precisión en la exposición.

El Pliego de Condiciones suele dividirse en tres apartados o capítulos, que son:

- Descripción de la obra o proyecto.
- Condiciones generales.
- Condiciones particulares.

3.3.2.5.- Documento nº4: Presupuesto

El presupuesto es la valoración de todos los costes que conlleva la ejecución del proyecto y no se incluyen los gastos de explotación que generará la obra una vez construida.

En el presupuesto se diferencian las siguientes partes independientes:

Mediciones. Deben recoger la totalidad de las unidades de obra que integran el proyecto.

Cuadros de Precios.

- Cuadro de precios nº 1: Precios de mano de obra y maquinaria.
- Cuadro de precios nº 2: Precios de los materiales a pie de obra.
- Cuadro de precios nº 3: Precio de aplicación de las unidades de obra en letra.
- Cuadro de precios nº 4: Detalle de los precios del cuadro nº3, precios descompuestos. En ellos figuran separadamente las distintas partidas que inciden en la formación de cada precio (materiales, mano de obra, medios auxiliares, etc.)

Presupuesto. Es el resultado de multiplicar las mediciones totales por sus respectivos precios unitarios. Se distinguen:

- Presupuestos parciales.
- Presupuesto General: Suma de todos los presupuestos parciales. Recibe el nombre de Presupuesto de Ejecución Material.
- Resumen General del Presupuesto: Se deben indicar los presupuestos de Ejecución por Contrata, de Ejecución por Adquisición, de Ejecución por Administración, así como el Presupuesto Total, IVA incluido.

3.3.2.6.- Estudio de Seguridad y Salud

En aplicación del RD 1627/1997 de 24 de octubre, en su artículo 4, es obligatoria la elaboración de un estudio de seguridad y salud o un estudio básico de seguridad y salud, que se adjuntará dentro del proyecto como documento independiente.

3.3.2.7.- Estudio de Impacto Ambiental

Este documento sólo se incluirá cuando la naturaleza del Proyecto así lo exija, según establezca la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.

3.3.3.- FIRMAS

El autor del proyecto debe hacerse responsable de los documentos del proyecto que ha elaborado mediante una serie de firmas que a continuación se indican:

- a) Firma completa, incluyendo localidad, fecha, nombre y titulación del proyectista

Localidad, mes y año
FIRMA
Fdo.: Nombre del proyectista Titulación

- Última página de la Memoria.
- Última página del Pliego de Condiciones.
- Última página de Mediciones.
- Todas las páginas del Resumen del Presupuesto.
- Última página de cualquier otro documento (estudio de seguridad y salud, estudio de impacto ambiental, etc.)

b) Firma completa, incluyendo el nombre y la titulación del proyectista

FIRMA
Fdo.: Nombre del proyectista Titulación

- Todos los Planos.
- c) Firma o rúbrica.

- En todas las páginas del Cuadro de precios en letra.

4.- TRABAJOS/PROYECTOS REALIZADOS FUERA DEL AMBITO DE LA EUITA

En el caso de realizar el TFC o PFC en un Centro Extranjero acogiéndose a programas de intercambio de estudiantes que contemplen tal posibilidad y en los que participe la EUITA, el Trabajo o Proyecto podrá ser presentado y defendido bien en el Centro de acogida o bien en la EUITA, siempre y cuando cuente con el visto bueno del Director Académico.

Si el Trabajo o Proyecto se presenta en el Centro de Acogida, este se realizará atendiendo a la normativa vigente para tal materia en el Centro de Acogida. En este caso, el Trabajo o Proyecto se podrá redactar en el idioma local del Centro donde se ha llevado a cabo y no será necesaria la traducción del mismo, aunque se deberá incluir dos resúmenes, uno en el idioma en el cual se ha escrito el Trabajo o Proyecto en el Centro de Acogida y otro escrito en cualquiera de las lenguas oficiales de la UPV. El resumen deberá seguir el formato especificado en el apartado 3.1.2. de la presente normativa.

La calificación y valoración del Trabajo o proyecto en el Centro de Acogida se realizará ateniéndose a las normas vigentes en el mismo; en este caso será valorado por un Tribunal de dicho Centro, cuya composición se registrará por la normativa local. Se contemplará la posibilidad, si ello fuera factible, de la participación en el Tribunal del Director Académico.

Si el trabajo o Proyecto se presentara en la EUITA deberá estar realizado atendiendo a las particularidades que se muestran en la presente normativa, quedando la calificación y evaluación del mismo condicionada a la que establece esta normativa para tal efecto.

Cuando el alumno presenta la calificación oficial del Trabajo o Proyecto, obtenida en el Centro de Acogida, la Jefatura de Estudios de la EUITA, reconocerá a través de las tablas de equivalencias de calificación, establecidas para cada caso, la calificación del Centro de Acogida, que será acorde con la escala de valoración válida en la EUITA, estando el alumno afectado dispensado de exponerlo ante un Tribunal de la EUITA.

Cuando el alumno llegue a la EUITA con el Trabajo o Proyecto evaluado por el Centro de Acogida, no se podrá validar y por tanto adjuntar a las Actas de calificación oficiales hasta que el alumno haya aprobado todas las asignaturas de la Titulación, tal y como se indica en los Planes de Estudios (Resolución de la U.P.V. del 6 de octubre de 1999, B.O.E. del 28 de octubre).

5.- CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS O PROYECTOS FINAL DE CARRERA

Para la evaluación y calificación de los TFCs o PFCs el alumno presentará ante la Administración de la EUITA los tres ejemplares preliminares, además de la solicitud para autorizar la defensa de su TFC o PFC.

La evaluación y calificación de los TFCs o PFCs se llevará a cabo por un Tribunal. El Tribunal tiene la potestad de negar la exposición de algún Trabajo, si la calidad de su contenido no se considerara la suficiente, como para defenderlo públicamente. En este caso se devolverían las copias preliminares al alumno citándolo para una próxima convocatoria.

Tras la exposición y defensa del Trabajo o Proyecto, el Tribunal calificará al alumno en sesión cerrada. Al finalizar cada sesión de exámenes de los Trabajos o Proyectos, el Presidente del Tribunal notificará públicamente, en el plazo de 24 horas siguientes a la convocatoria las calificaciones obtenidas por cada uno de los examinandos.

Los ejemplares preliminares de los Trabajos o Proyectos, así defendidos, serán devueltos al alumno, el cuál tendrá en cuenta las observaciones realizadas por los miembros del Tribunal, y procederá a entregar las copias de los ejemplares definitivos (dos encuadernados y otro en CD-Rom), debidamente corregidos, en un plazo máximo de treinta días a la Administración de la EUITA.

De los ejemplares definitivos, dos quedarán en poder de la EUITA (Biblioteca, uno de los ejemplares encuadernados y Archivo, el ejemplar en formato CD-Rom), mientras que el otro ejemplar encuadernado, destinado al Director Académico, podrá ser retirado por éste de la Biblioteca de la EUITA, una vez catalogado por los Servicios bibliográficos.

5.1.- COMPOSICIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES

El Tribunal ante el cuál se efectuará la defensa, en acto público, del Trabajo o Proyecto Fin de Carrera, estará compuesto por tres miembros, todos ellos personas con capacidad docente que impartan docencia en la EUITA, en el momento de su actuación como tales. De entre los tres, el más caracterizado en grado o, en su caso, en antigüedad, actuará como Presidente y de los otros dos, el de menor edad actuará como Secretario y el tercer miembro actuará como Vocal.

Se establecerán cinco Tribunales únicos por convocatoria, dos para la defensa de los TFC o PFC de los alumnos correspondientes a la Titulación de Hortofruticultura y Jardinería, uno para la defensa de los TFC o PFC de los alumnos correspondientes a la Titulación de Explotaciones Agropecuarias, uno para la defensa de los TFC o PFC de los alumnos correspondientes a la Titulación de Industrias Agrarias y Alimentarias y uno para la defensa de los TFC o PFC de los alumnos correspondientes a la Titulación de Mecanización y Construcciones Rurales. Cada Tribunal tendrá la configuración de tres miembros, tal y como se adjunta anteriormente, siendo la Jefatura de Estudios de la EUITA quién proponga la configuración de cada tribunal para cada una de las convocatorias oficiales de defensa de los Trabajos o Proyectos. En cualquier caso, existirán dos profesores suplentes a cada Tribunal, los cuales actuarán, cuando alguno de los miembros oficiales sea a su vez Director Académico o Experimental del TFC o PFC presentado para evaluación por el alumno.

Es potestad de la Jefatura de Estudios de la EUITA asignar el TFC o PFC presentado por el alumno al correspondiente Tribunal. Así como nombrar otros Tribunales adicionales, cuando el número de TFC o PFC así lo exigiere, estableciendo un máximo de ocho por tribunal.

No se nombrarán suplentes de Tribunal, excepto en el caso previsto anteriormente, exigiéndose la presencia de los tres miembros para la defensa del Trabajo.

Una vez concluida la defensa el miembro que actúa como Secretario dará cuenta de un Acta de la Reunión de la Defensa de los respectivos Trabajos. En dicha Acta se incluirá el nombre del alumno, el título del Trabajo, la calificación y las observaciones si las hubiere. Cada Acta irá firmada por parte de cada miembro del Tribunal.

El miembro que actúa como Presidente recabará justificación escrita de la no asistencia de algún miembro y la presentará, en el plazo de cinco días hábiles a la Jefatura de Estudios, para tomar las medidas legales pertinentes. En este caso quedará contemplada en el Acta la no asistencia del componente del Tribunal. No obstante, si algún miembro del Tribunal, por motivo justificado y presentado por escrito, no pudiese asistir a la convocatoria fijada por Jefatura de Estudios para la defensa del Trabajo, ésta podría buscar un sustituto para la constitución del Tribunal, siempre y cuando se respeten los anteriores puntos relativos a la composición del Tribunal.

La Jefatura de Estudios una vez elaborada la composición de los Tribunales la publicará, y notificará por escrito y con antelación suficiente a cada uno de los miembros designados, el nombre del alumno y la composición del Tribunal y le facilitará para su revisión un ejemplar del Trabajo, que devolverá a la Administración del Centro, a través del Presidente del Tribunal, una vez finalizada la sesión donde se realice la defensa del mismo. En la misma notificación se hará constancia de la relación de alumnos, así como el lugar y la hora asignadas para la defensa. Esta notificación se hará pública a través de los paneles oficiales y a través de la página web del Centro, en el lugar diseñado para tal fin.

La actuación del Tribunal será considerada por parte de sus miembros como un Acto Académico prioritario, de asistencia irrenunciable.

El Director Académico del Trabajo, aunque no formará parte del Tribunal, si podrá asistir a la defensa del Trabajo y posterior deliberación, con voz pero sin voto.

5.2.- CONVOCATORIAS PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO O PROYECTO FINAL DE CARRERA

El número de convocatorias para la exposición y defensa de los Trabajos o Proyectos será de cuatro por curso académico, coincidentes con los meses de:

- Julio
- Septiembre
- Diciembre
- Marzo

La Jefatura de Estudios de la EUITA notificará la relación de alumnos, tribunal, así como el lugar y la hora asignadas para la defensa de los TFCs o

PFCs, en cada una de las convocatorias. Esta notificación se hará pública a través de los paneles oficiales y a través de la página web del Centro, en el lugar diseñado para tal fin.

De cada una de las convocatorias oficiales se elaborará una Acta oficial con la calificación obtenida por cada alumno.

5.3.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO O PROYECTO FINAL DE CARRERA

5.3.1.- SOLICITUD PARA LA PROPUESTA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO O PROYECTO FINAL DE CARRERA

Todo TFC o PFC deberán incluir en su segunda página obligatoria la autorización para la realización del Trabajo (tal y como se indica en el apartado 3.1 de esta normativa).

Para la obtención de dicha autorización, se realizará la correspondiente solicitud de la propuesta para realizar el TFC o PFC, esta solicitud se podrá efectuar siempre y cuando el alumno tenga cursados y aprobados 180 créditos, del total de la configuración de la Titulación. La solicitud incluirá así mismo un resumen en el cual se incluya cuales serán los objetivos que se pretenden cumplir con la elaboración de dicho trabajo.

La solicitud (figura 3) para la realización del TFC o PFC especificará lo siguiente:

- Nombre y apellidos del alumno.
- Titulación por la que realice el TFC o PFC.
- Título del Trabajo (lo más conciso y, a la vez, identificativo posible con el tema a tratar).
- Breve resumen (figura 4) del contenido del Trabajo.
- Director Académico/Directora Académica y Director Experimental/Directora Experimental (este último, si lo hubiere), con reconocimiento firmado de aceptación por parte de los mismos.
- Fecha del día en que se presenta la propuesta.

AVISO

EL FORMATO DE INSTANCIAS QUE APARECEN EN ESTA NORMATIVA NO ES EL CORRECTO DESPUÉS DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO.



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TFC

D/Dña. con D.N.I.....
natural de con domicilio (durante la realización del Trabajo
Fin de Carrera) en, calle
..... teléfono
con el debido respeto,
a V.I.

EXPONE:

Que habiendo cursado los 180 créditos necesarios para poder realizar el Trabajo/Proyecto Fin de Carrera en la Titulación de
..... en la Escuela Universitaria de Ingeniero Técnico Agrícola y habiendo aprobado la última asignatura de dicha Titulación en la Convocatoria de de 200.....

SOLICITA:

Poder realizar el Trabajo Fin de Carrera de acuerdo con la Normativa vigente y bajo los siguientes datos:

TÍTULO DEL TRABAJO:
.....
.....

DIRECTOR ACADÉMICO: Profesor/a D/Dña
.....

DIRECTOR EXPERIMENTAL (si lo hubiese): D/Dña
.....Centro

Valencia a, de de 200...

**El Director
Académico**

**El Director
Experimental**

El alumno

Sr. SUBDIRECTOR-JEFE DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

Figura 3. Hoja nº 1 de la solicitud para la autorización del TFC o PFC



ESCUELA UNIVERSITARIA DE
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

TRABAJO FIN DE CARRERA

Alumno/a D/Dña.

Título del Trabajo:
.....
.....

Tipo de Trabajo: (Táchese lo que no proceda)
EXPERIMENTAL
BIBLIOGRÁFICO
PROYECTO

Director Académico: D/Dña.

Fecha de la solicitud de autorización

BREVE RESUMEN DEL CONTENIDO DEL TRABAJO

VºBº
EL DIRECTOR ACADÉMICO

EL ALUMNO

Figura 4. Hoja nº 2 de la solicitud para la autorización del TFC o PFC

La aceptación de la propuesta será determinada por la Jefatura de Estudios, la cual, si lo creyera conveniente, será asesorada por una Comisión nombrada al efecto, por dicha Jefatura e integrada por tres Profesores, de los

cuales al menos uno de ellos será del Departamento relacionado con el tema del TFC o PFC.

5.3.2.- PROPUESTA PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO O PROYECTO FINAL DE CARRERA

El Trabajo o Proyecto, una vez realizado de acuerdo con la normalización prevista en el apartado 3 de la presente normativa, se presentará en la Administración de la EUITA, en número de tres ejemplares preliminares, fijándose como plazo límite las 13:00 horas del último día hábil del mes anterior a la convocatoria.

A la presentación del Trabajo o Proyecto se acompañará el impreso (Figura 5), debidamente cumplimentado por el Director Académico del Trabajo o Proyecto, dando el visto bueno a la presentación de dicho trabajo, así como refiriendo una serie de materias que han tenido relación con el mismo.

El alumno solamente podrá defender el Trabajo o Proyecto para su evaluación, cuando haya aprobado todas las asignaturas de la Titulación, tal y como se indica en los Planes de Estudios publicados en el BOE (Resolución de la U.P.V. del 6 de octubre de 1999, B.O.E. del 28 de octubre).



ESCUELA UNIVERSITARIA DE
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

SOLICITUD DE DEFENSA TFC

(La cumplimentación de este impreso por parte del Director Académico, que lo remitirá a Jefatura de Estudios, es condición necesaria para poder defender el Trabajo Fin de Carrera)

Alumno/a D/Dña.con D.N.I.....

Título del Trabajo:

.....
.....

Tipo de Trabajo: (Táchese lo que no proceda)

EXPERIMENTAL

BIBLIOGRAFÍA

PROYECTO

Director Académico: D/Dña.

Materias o asignaturas relacionadas con el Trabajo:

D/Dña. en calidad de
Director Académico del Trabajo Fin de Carrera arriba indicado, AUTORIZO a que dicho
trabajo sea presentado y defendido por el alumno.

Valencia a, de 200

El Director Académico

Fdo:

Figura 5. Hoja de propuesta para la defensa del TFC o PFC

5.3.3.- DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE CARRERA

Una vez cumplimentados todos los requisitos necesarios para la defensa del trabajo, el alumno deberá presentarse ante el Tribunal en la fecha y hora que ha sido convocado, para la defensa del mismo. En caso de no asistir a la convocatoria, se adjuntará al Acta como No Presentado, quedando pendiente para la próxima convocatoria.

El alumno deberá en un tiempo máximo de 15 minutos, hacer una exposición global del contenido del Trabajo o Proyecto, pudiendo utilizar aquellos medios audiovisuales disponibles. Después de la exposición el Tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para realizar las preguntas que en cada caso se estimen convenientes.